

En Villanueva de San Juan, siendo las catorce horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D, Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a M^a Reyes Morales Linero, D. Bernabé Cardenas Caballero, D^a Ana López Ibañez, D^a Ana Fernandez Aguilar y D^a Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 25/10/2017 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 04/10/2017 cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
70/17	04/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención PDI en la cuantía de 357,26 €
71/17	04/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Dinamización de Adultos en la cuantía de 751,43 €.
72/17	04/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Gastos de desplazamientos, sedes y organización temporada 2016/2017 en la cuantía de 1.685,63 €.
73/17	04/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Programa de Cultura “Actividades Culturales” en la cuantía de 1.190,00 €.
74/17	04/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Programa de Juventud, Proyectos Locales en la cuantía de 3.200,00 €.
75/17	05/10/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
76/17	10/10/17	Adjudicando materiales obras Plan Supera V.
77/17	13/10/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Proyecto Ribete en la cuantía de 1.045,49 €.
78/17	31/10/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
79/17	31/10/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
80/17	09/11/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

Código Seguro De Verificación:	TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	29/01/2018 15:02:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	29/01/2018 15:01:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
81/17	10/11/17	Aceptacion de subvencion propuesta Absentismo Escolar en la cuantía de 3.000 €
82/17	20/11/17	Cancelando fianza depositada por Juan Rodríguez González para responder de la obra dew Reparación de Piscina Municipal ,por importe total de 1.700,86 €
83/17	22/11/17	Aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2016/2018
84/17	30/11/17	Revocación y autorización de nueva licencia de parcelación a D. Antonio García Acejo
85/17	30/11/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
86/17	21/12/17	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
87/17	22/12/17	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales como consecuencia de subvención Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en la cuantía de 16.997,00 €.

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2016

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2016. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el mismo día veintiocho de diciembre de 2017.

Advertido error por la Sra. Secretaria en cuanto al contenido a tratar en este punto del orden del día, dado que en este acto no procede aún la aprobación de la Cuenta General, se explica que se ha celebrado la Comisión especial de Cuentas en la que se ha dictaminado favorablemente la Cuenta General 2016, no obstante ahora hay que cumplir con el periodo de exposición al público de la misma, y no será hasta transcurrido el plazo de exposición y si no se producen alegaciones a la mismo cuando se someterá a aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante se da cuenta del contenido de la misma, dado que guarda relación con el contenido a tratar en el siguiente punto del orden del día, cual es la aprobación de un Plan económico financiero, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto de 2016., pero el asunto no procede someterlo a votación aún.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de un Plan económico financiero como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto General 2016. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el mismo día veintiocho de diciembre de 2017.

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por el Organismo de Asistencia Económica y Financiera, cuya necesidad se origina por el resultado de la liquidación del Presupuesto general de 2016, en cuanto al incumplimiento de la regla de gasto.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley

Código Seguro De Verificación:	TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	29/01/2018 15:02:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	29/01/2018 15:01:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==		



Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión especial de Cuentas, por el unanimidad de todos sus miembros acuerda

Primero. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 28 de diciembre actual

Segundo. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Cuarto. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de la transparencia de la Corporación

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

PUNTO QUINTO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No existen

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª) Interviene la Sra Castaño Pérez, preguntando la situación en la que se encuentra la puesta en marcha del Centro de Estancia Diurna y Nocturna (Residencia).

El Sr. Alcalde contesta que primero hay que solventar el tema de obtener financiación para poder amueblar el Centro. Para ello ya se esta en conversaciones tanto con la Diputación Provincial de Sevilla como con la Junta de Andalucía, para ver las posibles vías de subvención.

2º) La Sra. Fernández Aguilar, pregunta que de quien depende la limpieza de los márgenes del río Corbones.

El Sr. Alcalde contesta que la zona de protección del río es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Y se compromete a enviar un escrito solicitando su limpieza.

3º) La Sra. Fernández Aguilar vuelve a insistir en el mantenimiento de los carriles, como competencia municipal que es y la gran dependencia de los vecinos de la localidad, los cuales viven mayoritariamente de la Agricultura y dependen del buen estado de los mismos.

4ª) Por ultimo la Sra. López Ibáñez pregunta porque la luz del Paseo de la Piscina Municipal no funciona.

El Sr. Alcalde contesta que la han cortado incorrectamente, ya que la única factura que se debe, es una factura que se encuentra reclamada por disconformidad con la lectura de la misma, con lo cual no deberían haberla cortado

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ Mª José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	29/01/2018 15:02:31	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	29/01/2018 15:01:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRHeOYy3lvtKNvfXSzrRYg==			